

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA SESION ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO:**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño  
**ALCALDESA MUNICIPAL A.I.**

Sra. Yajaira López Zúñiga  
**SECRETARIA AD HOC**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel A. Díaz Vega

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Sibaja  
Reg. Vicente Chavarría Alanís  
Reg. Raúl Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTES**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Irene Sandoval Pérez  
Ramírez  
Reg. Ana Margarita Sánchez Morales  
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. José Calvo Calvo  
Reg. Álvaro Cascante  
Reg. Miguel Monge Morales  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Montano  
Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Félix Montes García  
Manzanares  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Eduardo González Sánchez  
Zúñiga  
Sind. Romelia Pérez Domínguez  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Carmen Idaly Soto León

Sind. Néstor Sánchez  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Eugenio Ramírez  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Neftalí Brenes Castro  
Sind. Dunia Campos Salas

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:14 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.
- 2) Nombramientos en Comisiones.
- 3) Lectura y Aprobación de Actas Anteriores
  - Sesión Ordinaria N° 144 del 27 de noviembre de 2017.
  - Sesión Extraordinaria N° 145 del 29 de noviembre de 2017.
  - Sesión Ordinaria N° 146 del 2 de diciembre de 2017.
  - Sesión Ordinaria N° 147 del 4 de diciembre de 2017.
  - Sesión Extraordinaria N° 148 del 9 de diciembre de 2017.
  - Sesión Ordinaria N° 149 del 11 de diciembre de 2017.
- 4) Audiencias.
- 5) Informe de Presidencia.
- 6) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 7) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE**

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION**

#### **A--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Bernabé Cruz Jiménez, Jenzeli Moya Solís, Reg. Esperanza Jiménez Badilla, están reunidos en el Distrito de Arancibia con la Asociación de Desarrollo. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación nombrar en Comisión a la Sra. Marta Iris Ugalde Méndez. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación nombrar en Comisión a la Sra. Valentina Morales Morales. Se somete a votación el nombramiento en comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

#### **A--)ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 144**

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice en la página N° 13 donde se consigna Resolución N° 4222017 del Contencioso Administrativo sobre Veto que presentó y lo perdió, yo no se si ha llegado alguna nota de la Administración.

El Sr. Presidente indica que conste en actas esa observación, porque hoy nos acompaña la Sra. Vice Alcaldesa y me imagino que ella no va a estar al tanto de la Administración, que quede constando para cuando esté el Sr. Alcalde le haga la consulta, para ver qué ha pasado con ese asunto y en realidad que usted tiene toda la razón.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas indica que en folio N° 32 se dio Pase a Asesor Legal suscrito por el Ministerio Público Fiscalía Adjunta de Puntarenas seguida contra miembros del Comité Cantonal de Deportes, Carlos Hernández Acosta y otros en perjuicio de la Función Pública donde solicita se le certifique si puede el Comité Cantonal de Deportes contratar personas e iniciar una relación de empleado público indicar si la misma necesita aprobación de algún Departamento Municipal.

El Lic. Roy Cruz Araya dice si es correcto yo en su momento le conteste a la Secretaria para que ella procediera si cumplió con ese pase, porque tengo entendido que Doña Marielos Marchena se lo iba comunicar al Ministerio Público.

Así con las observaciones hechas al Acta N° 144 de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2017, se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

#### **B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 145**

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice anteriormente había llamado a la Sra. Yajaira López para que analizaran bien esta acta porque no aparece que usted me nombró en propiedad aunque no fuera paga, pero para cuestiones de legalidad yo me encontraba en propiedad.

Así con las observaciones hechas al Acta N° 145 de la Sesión Extraordinaria del 29 de noviembre de 2017, se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

#### **C--)ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 146**

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta en folio N° 06 el comentario que yo hago respecto al Balneario, ahí se rompieron sellos y demás, me gustaría saber quiénes son las personas que están demandadas ante el Ministerio Público, me preocupa porque aquí vinieron los Abogados de la empresa Gastronómica La Herradura como amenazando al Concejo y manifestaron literalmente que ellos van a meter un Contencioso Administrativo, porque la Administración no les ha comunicado que no se le va abrir el contratado otra vez.

A mi me preocupa porque veo a la Administración muy tranquila y con todos esos atropellos que han dado y con toda esas dudas porque uno no entiende esa

situación de la Administración, ahora la Administración le comunicó que no les va a abrir otra vez el contrato? Porque según la Ley si no se les avisa a tiempo ellos siguen funcionando, quiero que me aclare el Asesor Legal y la Administración por medio de la Vice Alcaldesa nos haga un manifiesto aquí de cómo está la parte legal y cómo está la situación con esa Empresa.

El Sr. Asesor Legal explica en su momento este Concejo acordó aprobar el por tanto de la Resolución del Órgano Director, y se le dio pase al Alcalde para que ejecutara esa Resolución del Órgano Director.

La Sra. Sindica Dunia Campos Salas dice quería referirme al folio 16 donde yo denuncié que todavía no se nos había pasado los recursos del 2015 - 2016 a pesar que este Concejo había tomado un acuerdo, desde esta fecha que yo le solicité a este Concejo que por favor tal vez recordarle a la Administración que ya se tomó el acuerdo que se nos pasaran esos recursos, a estas alturas dos meses después no ha pasado nada y ni siquiera todavía el Señor Alcalde se ha pronunciado para decirnos en tal fecha les voy a pasar los recursos o para ver que vamos hacer o como nos comunicamos pero nada pasa, yo se que esa acta hace ya dos meses y a veces el no haberla ratificado hace que se olviden las cosas, pero si es necesario que se retome por favor y que recuerden que esos recursos Cóbano los está esperando.

En el 2017 tomaron un acuerdo para que el Sr. Alcalde los ejecutara en Cóbano, y el Sr. Alcalde debía haberlos ejecutado desde el año pasado y no lo hizo así; fue por eso que se tomó el acuerdo entonces que como no se ejecutaron se nos pasaran esos recursos y este Concejo así lo decidió también y todavía no se han pasado, por favor tomen cartas en el asunto, si me llama la atención en este folio solo está la mitad de mis palabras, porque con respecto al comentario que hice sobre la nota que se había pasado con respecto a los Señores que fuman dentro de lugar no hay ninguna palabra registrada en esta acta ni la de la Señora Ana Margarita y ni las del Señor Miguel Monge. Gracias.

El Sr. Presidente consulta a la Sra. Vice Alcaldesa si tiene conocimiento sobre esos recursos para Cóbano, pero como desconoce vamos a darle seguimiento pero que conste en actas las palabras de la compañera Dunia Campos Salas.

El Sr. Reg. José María López García dice quería preguntar al Lic. Roy Cruz por tratarse del asunto anterior, que si eso respondía la pregunta de Don Raúl Quesada en el sentido si se notificó y se publicó por parte de la Administración sobre la no renovación del contrato a los concesionarios del Balneario.

Contesta el Sr. Asesor Legal, eso es meramente administrativo aquí el Concejo tomó una decisión y lo trasladó al Alcalde ejecutar el por tanto, ya sería el Alcalde quien presente el informe al Concejo si se ejecutó.

El Sr. Presidente expresa que la Sra. Vice Alcaldesa está anotando y mañana le hace llegar un informe sobre las consultas que se hicieron.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice quién decide mediante un proceso de Licitación y luego de Adjudicación en el caso del Balneario es el Concejo Municipal y por ende es el Concejo Municipal quien tiene que notificar esa Resolución, yo pensaba que había quedado claro, una vez que el Concejo tomó el acuerdo conforme al Órgano Director y a todo este asunto, la Secretaria tiene que notificar o pedir a la Administración el notificador y el acuerdo que se tomó notificárselo al concesionario, porque el Concejo anterior fue el que adjudicó no fue la Administración, en ese sentido yo creí que ya se habían evacuado las dudas en aquel momento.

En ese sentido así venía parte del Órgano Director y yo pensaba que ya más bien se había hecho porque es mucho tiempo para no haber notificado ese acuerdo y ese acuerdo fue tomado por nueve votos y no requería de la aprobación del acta, estaba en firme y tenía que haberse notificado en el plazo casi inmediato, no se porqué no se ha hecho, porque en realidad eso no le corresponde a la Administración, le corresponde al Concejo Municipal porque fue quien concesionó, ya se habían hecho las consultas a la muchacha que llevó el Órgano Director y habíamos discutido suficiente y Víctor Espinoza nos acompañó en ese momento cuando discutimos a quién le correspondía notificar la rescisión del Contrato de Concesión.

El Sr. Asesor Legal explica aquí se tomó la decisión de avalar lo que dijo el Órgano Director en su momento y fueron dos condiciones aprobar el por tanto y ordenar al Alcalde ejecutar lo que establecía el Órgano Director, porque recordemos que el Concejo es un Órgano Deliberativo de toma de decisiones no de ejecución es la Administración y en ese sentido fue lo que se aprobó acá.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza considera importante definir ese concepto, porque estamos hablando de un tecnicismo jurídico o sea una cosa es el Órgano Director y otra el acuerdo porque en el acuerdo Municipal es para que el Señor Alcalde o el Administrador haga y ejecute ese acuerdo, pero voz me estás hablando del Órgano Director y eso prácticamente fue el Alcalde que hizo el Órgano Director y yo no se no tenemos el dictamen completo, a mi me preocupa que estamos muy pasivos y aquí lo dijeron los abogados de que eso va para un Contencioso Administrativo, entonces nosotros tenemos que adelantarnos la malicia indígena es una estrategia dilatoria para que la Municipalidad no recupere ese inmueble, tenemos que ser más creativos más agresivos para dar esa pelea como tiene que ser. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice si ustedes recuerdan la comparecencia y los funcionarios públicos aquí inclusive yo increpé bastante fuerte a Don Álvaro González, pareciera y eso fue lo que sentí yo que para jefes de la jerarquía de este funcionario eso no es importante que eso es una pulpería, y de ahí si venimos viendo todo el panorama que rodea esta jerarquía es que hay un combo una orquesta montada más bien en contra de nosotros, y el acuerdo en ese sentido fue tácito o sea como le dije yo al Alcalde y no es cierto y aquí lo porto porque en todo lado que puedo hablar yo lo digo, aquí tengo yo el acuerdo ya que me lo certificó la vez pasada Marielos, donde el Concejo Municipal fue tácito y le

dijo a él lo que tenía que hacer o sea a esta altura el Sr. Alcalde como jerarca administrativo no haya notificado el acuerdo de este Concejo entonces compañeros que estamos haciendo, aquí una Comisión puede emitir con todo el esfuerzo que se hace 40 dictámenes y el Alcalde no cumple y si no cumple hay que hacerlo cumplir, pienso que se está acercando la hora porque esto es un vacilón y cuando el pide respeto y no cumple los acuerdos de nosotros él nos irrespeta permanentemente esto hay que pararlo ya Sr. Presidente.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice esta Comisión ha trabajado intensamente, hemos hecho dictámenes de dictámenes y el Alcalde lo que hace es molestarse yo no se cuál es la protección que él le ha dado tanto a esta gente, yo paso todos los días y veo ese balneario todo deteriorado y más bien está destinado a que se deteriore como las piscinas del Roble y que se quemen las bombas, entonces yo no se Sr. Presidente lo que dice Don Vicente tiene razón y yo se que Doña Marielos es muy puntual y tengo la fe que ella haya hecho las notificaciones y las certificaciones de los acuerdos que se tomaron y que el Alcalde aunque se enoje y todo el responda sobre esta situación, porque eso es patear el balde vea usted que esa gente se fue hace casi dos meses y esa gente no está ahí y ni la Municipalidad está ahí, prácticamente está ese balneario esperando a que lo desmantelen, dijo el Alcalde aquí que habían 40 millones de colones para invertirlos, y me comentan algunos compañeros que fueron a la Dirección de Hacienda y parece que lo que hay son 8 millones de colones o sea él siempre dice una cosa sale otra y estamos en ese tire y encoge, se enoja y al final nosotros no hacemos nada y somos los que prácticamente quedamos mal. Yo creo Sr. Presidente, que usted debería jalar a este Señor y tomar los acuerdos que haya que tomar e ir a las últimas consecuencias, porque vamos a seguir en este vacilón estamos en el 2018 y faltan 5 meses para que se les venza la concesión a esta gente y no se sabe si el Cartel está avanzado, ya nosotros tomamos el acuerdo para que se hiciera ese Cartel y todas las sesiones hablamos de lo mismo y no llegamos a nada. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice aquí hay temas y este Concejo ha venido hablando que hay que meterle el diente, pero que les parece a ustedes compañeros regidores, estamos en el punto de aprobación de actas, aprobemos las actas porque hay temas candentes aquí, ya los regidores pusieron el dedo en la llaga, se nos quieren llevar el Ferry para Caldera, ya se nos llevaron el muelle, o sea cuál es el negocio que hay aquí detrás de eso, el balneario está cerrado y cuál es el negocio detrás de eso, entonces compañeros aquí y con todo respeto a la Presidencia le solicito aprobemos las actas y porque hoy el Sr. Alcalde no está anda con algunos empleados municipales pegando algunas banderas por ahí y que también eso es tema que tenemos que ver aquí, tenemos que parar eso, la Municipalidad no es un botín para hacer política, con el respeto de todos mis compañeros hay cosas que a mí me molestan y no podemos seguir con la misma carajada todos los días que venimos a sesiones y es lo mismo y lo mismo, pienso que si el Sr. Alcalde no actúa como jefe administrativo tenemos que hacerlo nosotros y si tenemos que tirarnos a la calle este Concejo se va a tirar a la calle, porque yo se que aquí hay los suficientes enaguas, suficientes pantalones para hacerlo. Sr. Presidente tenemos que entrarle porque aquí ya hay cosas que ya

aburren, los Señores de la Comisión hicieron excelente trabajos pero ahí quedó porque la Administración lo agarra y comienza hacer chicolinas y verónicas y haciendo sombreros y túneles y ya es hora compañeros que nosotros paremos eso. Gracias.

El Sr. Presidente indica en el momento de aprobar las actas usted le puede hacer una enmienda o le puede hacer una observación, lo que pasa es que ya nosotros tenemos aquí un debate y el debate no tiene nada que ver con la aprobación del acta, si alguien tiene algo entonces lo ponemos ahí como un punto aparte, pero ya no podemos entrar en debate y estamos entrando fuera de orden, voy a tomar la palabra al Reg. Miguel Díaz voy a seguir con la aprobación de las actas y cualquier cosita ya hay una comisión.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice nada más para que se le agregue el asunto que estaban diciendo los compañeros es importante que conste en actas, aquí hay un asunto claro como decía Miguel Díaz, este asunto cansa y el Sr. Alcalde hace rato y usted lo ha dicho lo hemos asustado con las sandalias del muerto y vamos a tener que tirarle el muerto encima para que se asuste de verdad y que el asunto vaya claro, quiero que se agregue al acta, que si existió en la Asamblea Legislativa un informe del cementazo aquí va haber un informe del piscinazo y ese informe ya lo estamos elaborando y ya hay responsables aquí, el informe del piscinazo en cualquier momento viene.

Así con las observaciones hechas se somete a votación el Acta N° 146 Ordinaria del día 2 de diciembre de 2017, esta es **APROBADA UNANIME.**

#### **D--)ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 147**

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice para hacer una observación en el folio 07 donde dice:

“Aprobar en todas sus partes el escrito presentado por el Sr. Luis Alberto Gamboa Cabezas Asistente de Auditoría Interna de esta Municipalidad por lo tanto se acoge la renuncia presentada al cargo de funciones como Auditor Interno de esta Municipalidad a partir de la fecha de recibido...”

Yo tengo entendido que este este muchacho está trabajando en la Contraloría General de la República y también que tiene una plaza aquí como asistente, porque el párrafo anterior dice:

*“...la renuncia hay que acertarle porque ya dijo que es irrevocable, y dice para hacerse efectiva a partir del recibo de la presente por la Secretaría Municipal. Cuando una renuncia es irrevocable es irrevocable, se acepta o se acepta, el Concejo Municipal no puede ser en estos momentos irresponsables en no aceptarle la renuncia si ya el Señor ya no está disponible, no se siente tranquilo y ya no quiere trabajar, si lo traemos aquí lo que vamos hacer es perjudicarlo a él y perjudicarnos nosotros. Pero no importa que esté en vacaciones él puede presentar su renuncia”.*

Entonces la duda es si se aceptó esto y él todavía tiene una plaza de asistente y no quiere trabajar y esta en la Contraloría, qué va hacer la Municipalidad al respecto porque dice que se acepta la renuncia, tal vez el Asesor nos aclare.

El Sr. Asesor Legal explica la renuncia se hace efectiva hasta el momento que aquí se aprueba, entonces ya deja de ser funcionario con recargo.

Continúa el Reg. Víctor Espinoza Rivas, si pero se le aprobó unas vacaciones por sesenta y resto de días qué pasó con esos días de que no estuvo y el Concejo le aprobó esas vacaciones.

Contesta el Sr. Asesor, en principio tenía que haber renunciado a las vacaciones porque el Concejo le había dado las vacaciones por un acuerdo y él tenía que haber aclarado también ese punto.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza aquí hay un problema de la Administración y es de la parte legal porque renunció ante la Administración pero ante el Concejo no ha renunciado y nunca se le aceptó la renuncia aquí, ese procedimiento lo hizo la Alcaldía, en ese concepto es que tenemos que estar alertas porque ya a estas alturas que llevamos no se ha nombrado un Auditor, qué vamos a responder nosotros ante la Contraloría porque aquí violentando el Código Municipal, aquí no se le aceptó la renuncia al Señor.

Continúa el Sr. Asesor Legal, aquí quedó claro que presentó la renuncia al recargo, el problema son las vacaciones que se las otorgó el Concejo y él tenía que haber renunciado asumo que hay un informe a Recursos Humanos con relación a como se manejó el sistema de las vacaciones, porque fue el Concejo que le otorgó las vacaciones siendo auditor, lo lógico sería que él renuncie a las vacaciones o presente un escrito relacionado con las vacaciones, porque en ese momento Recursos Humanos no tenía la competencia para denegar las vacaciones, ya sea que se las pague o presente un informe aquí a ver que fue lo que pasó.

El Sr. Reg. José María López García dice compañeros con el debido respeto creo que estamos agrandando más el asunto, un acto administrativo conlleva el otro, no estamos aceptando la cuestión de la renuncia pero implícitamente dentro de ese permiso estaba la cuestión de las vacaciones es lógico que se interrumpen, pero la potestad de nosotros como jefe de él directo conlleva a lo que usted acaba de mencionar que le reconocimos la cuestión de la renuncia y que también le habíamos otorgado las vacaciones pero el acto administrativo lo conlleva ahora el aspecto monetario administrativo usted lo dijo también será cosa de Recursos Humanos, de manera que la discusión está sobrando.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta no se si me equivoco me corrigen, pero yo lo poco que me informé es que la plaza de Don Luis Alberto Gamboa era asistente de Auditor, él tenía la plaza de Auditor como recargo, de manera que aquí lo que se cometió fue un error de mandarlo a vacaciones cuando sinceramente era un recargo y asistente de Auditor era competencia



Administrativa en este caso de Randall Chavarría, de ahí fue cuando se dio el error de manera que entonces el no era Auditor era un recargo, y no se que fecha se le cumplían a él las vacaciones entiendo que eran como en enero, yo no se si la renuncia la hizo con fecha ya cumplida las vacaciones como asistente de Auditor que era su plaza o todavía estaba en periodo de vacaciones es lo que si no tengo esas fechas, pero fue ahí donde se cruzó ese mal entendido y ha causado este problema, es lo que yo entiendo. Muchas gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta sobre este asunto hay dos cosas y quisiera que la Presidencia tome en cuenta si no ahora para el asunto del acta, es que también el Sr. Auditor nosotros en el afán que él se fuera y acogieran la renuncia, él no dejó ningún informe a este Concejo Municipal como quedaba la Auditoría eso es delicado no sabemos cómo quedaron los casos y las condiciones de la Auditoría como tal, los estados de las investigaciones que tenía del plan de trabajo anual de él, ese es uno.

Segundo, compañera Julia Madrigal esto es muy sencillo aquí tenemos dos ejemplos la compañera Noelia Solórzano es la Vice Alcaldesa pero en este momento es la Alcaldesa por recargo sí ella está sustituyendo porque la Ley dice que cuando no está el Alcalde ella es la Alcaldesa, la Sra. Secretaria está con recargo ella es Secretaria de este Concejo Municipal o sea no se puede separar es sencillamente para efectos de Recursos Humanos que a ella no se deja de la plaza pero se le paga el recargo por el ejercicio de la Secretaría Municipal, entonces él desde el 2012 si mal no tengo recuerdo ha sido el Auditor continuo que se le pagaba el recargo pero es el Auditor de esta institución, era el titular de esa plaza en calidad de recargo hasta que se resolviera el asunto por concurso, pero era el Auditor y tenía toda la responsabilidad firmaba como el Auditor a.i.

Entonces Sr. Presidente para que conste en actas, 1. Verificar - porque en esto nos podía ayudar la Sra. Vice Alcaldesa - para saber si dejó un informe del estado de todos los casos de acuerdo al plan de trabajo que presenta la Auditoría, 2. Quién le suspendió a él las vacaciones cuando es el Concejo quien se las tenía que dar y el Concejo tenía que suspenderlas? ¿Desde cuando la Administración le dio el permiso sin goce de salario? si fue antes que venciera el periodo de vacaciones que era como por ahí del 14 o 15 de enero, ¿Si se lo dieron antes o se lo dieron a partir que vencieron las vacaciones? Esas son las preguntas para un trabajito de la Licda. Noelia Solórzano que hoy nos acompaña para que informe a este Concejo Municipal sobre esas dos cosas y que conste en actas y haciéndole la observación al acta que el Sr. Auditor no dejó una vez presentado la renuncia, no dejó ningún informe del estado de la Auditoría como tal.

Así con las observaciones hechas se somete a votación el Acta N° 147 de la Sesión Ordinaria del día 4 de diciembre del 2017, esta es **APROBADA OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega.

**E--)ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 148**

Se somete a votación el Acta N° 148 de la Sesión Extraordinaria del día 9 de diciembre de 2017, esta es **APROBADA OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega.

### **F--)ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 149**

Se somete a votación el Acta N° 149 de la Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2017, esta es **APROBADA OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega.

### **ARTICULO CUARTO: AUDIENCIAS CONCEDIDAS**

#### **A--)ASUNTO: ATENCION VECINOS DE PITAHAYA**

Se presentan los Señores Cristian Obando Obando, Oscar Rafael Ramírez Robles miembro de la Asociación de Desarrollo de Pitahaya, Elpidio Sánchez Álvarez miembro del Comité de Emergencias Local.

El Sr. Cristian Obando Obando da los saludos y a la vez manifiesta vamos hacer un pequeño resumen del problema que tenemos en la comunidad con el río Aranjuez, este es un problema también de Chapernal, El Establo, creo que el 5 de octubre de Arancibia de Bajo Caliente se nos deslizó una avalancha al que hizo una estela de agua a toda la comunidad alrededor en algunas partes dio a la cintura otras a la rodilla y por ende tuvimos que ser evacuados, gran cantidad de adultos mayores, personas enfermas, con la ayuda de este quebrador nos consiguió unas vagonetas que fueron las que pudieron ingresar por la profundidad del agua que alcanzaron casi más de los dos metros de agua sobre la carretera pública y se logró bajo la supervisión de la Comisión Local evacuar esta gente hasta Aranjuez, en su mayoría los pocos que nos quedamos nos quedamos cuidando el pueblo.

Nuestra visita hoy es que hemos estado supervisando el río y como les comentaba anteriormente la avalancha ha hecho estragos es impactante, tanto así que vi una publicación de Doña Esperanza Jiménez, que estuvo lloviendo alrededor de dos horas en Bajo Caliente y casi nos tienen que sacar en seco sin ni siquiera ser invierno la sedimentación del río es exagerada, de mi parte solicitar al Concejo la declaratoria de emergencia por este río.

Nosotros hemos tenido reuniones con la Ingeniera de la Unidad Técnica nos ha atendido muy bien igual el Sr. Alcalde, venimos ante ustedes hacer una pequeña solicitud y también me gustaría invitarlos a que vean el impacto que ha causado el río en el manglar, en la parte de la cuenca hay más de 400 metros de avalancha de material, esta una excavadora de la Comisión de Emergencias inclusive con vagonetas Municipales pero no va a dar abasto, no se le está haciendo absolutamente nada, en estos días está por llegarles y espero nos den el permiso para que el Palmar pueda meter su draga, para ir mitigando un poco porque si no se le hace algo calculo para los primeros aguaceros de abril nos estarán evacuando.

Además hemos tenido reuniones locales con el Sr. Síndico y Sindica y también con nuestra Regidora y la empresa privada que está anuente hacer su aporte tanto los Oreamunos como el Palmar, el Señor de las Lapas, que también ha tenido cuantiosas perdidas, hay disponibilidad pero también hemos discutido que hay que vencer la parte burocrática de este país y entonces vamos a ir tocando puerta por puerta primero antes de pensar en una eventual fuerza que no nos corresponde, hemos creído que el diálogo lo vamos a vencer y por eso estamos aquí de buena manera solicitándoles a ustedes la Declaratoria de Emergencia para ver si podemos intervenir este río, porque en la parte de arriba hay dos quebradores y me comentaba el vecino que trabaja en uno de ellos que extraen 2000 metros diarios de material y no se nota lo que le están haciendo. Gracias.

El Sr. Oscar Ramírez Robles comenta en reunión con la Ing. Gabriela Murillo ella nos habló claro hasta el alcance que tiene en este momento la Municipalidad con nosotros y ella nos mencionó que ahorita lo que nos pueden dar son 100 horas de trabajo de primer impacto y que ya se están ejecutando con una draga y dos vagonetas y están extrayendo el material para utilizar en caminos y lo están acarreado para Bella Vista, ya eso en tiempo es bastante, después de eso vamos a contar con 240 horas más se va distribuir de la misma manera, llevamos alrededor de cinco días de trabajo, pueden ir al sitio a ver la impresión que se pueden llevar al estar en el cauce del río, incluso sobrevolarlo no es lo mismo que estar ahí adentro, no se han avanzado 60 metros y honestamente no se ha hecho nada.

El año pasado el evento de la emergencia fue el 5 de octubre y esa emergencia se nos dio alrededor de las 10:30 p.m., en Pitahaya tenemos un alto porcentaje de población un poco longeva, adultos con casos especiales en sillas de ruedas, cuando la emergencia se dio honestamente la ayuda no llegó a tiempo y no porque no quisieran si no por las condiciones estaba completamente difíciles, cuando ya las vagonetas que fueron unas articuladas donde la altura alcanzó quizás hasta más de 2 metros, cuando ya llegaron a Pitahaya la emergencia había pasado porque el nivel del agua comenzaba a bajar, pero ver al pueblo reunido en la Escuela y ver que el agua subía y subía y tener adultos mayores en sillas de rueda y lo único que nos quedaba era poner una escalera para subirlos al techo es angustiante, venimos a solicitarles su ayuda para que nos apoyen con esa Declaratoria de Emergencia, porque si es preocupante y le reitero pueden ir a visitarnos, realmente esas trescientas cincuenta horas que de momento están asignadas para ese trabajo no se le va hacer nada al río.

Nosotros con el pueblo queremos ir rompiendo estas puertas de diálogo para llegar a donde se tenga que llegar pero si necesitamos respuestas inmediatas porque en las noticias vemos y en el informe metereologico dice que este año va ser igual que el 2017 estamos teniendo un verano atípico con fuertes aguaceros en diciembre y enero, hay que trabajar ese río lo más pronto posible porque ya en abril vamos a tener lluvias y todavía va ser más difícil; estamos aquí para esa transparencia y ustedes nos digan nuestro alcance es este y no pueden pasar esta puerta para seguir avanzando porque sino desde ya tenemos que ir

desarrollando el plan de emergencia para empezar a evacuarnos desde abril que es la realidad. Muchas gracias.

El Sr. Elpidio Sánchez Álvarez dice en calidad como Presidente del Comité siento una gran responsabilidad en ver como está el río y ver la población pero que a muchos como que no les ha preocupado están tranquilos y más vale que es así que no haya ese tipo de presión porque es peligrosa pero hay que estar en el río para ponerse a pensar, yo voy al río para ver como le hacemos si son kilómetros de kilómetros de relleno está como a 60 o 70 metros de la superficie de la tierra, viendo este trabajo que están haciendo no se quién está poniendo la plata pero es votarla es como pellizcar un elefante.

Yo pensaba y le decía a Don Cristian Obando, aquí tal vez nos puede ayudar Caterpillar de gran magnitud para que se haga a ambos lados e ir levantando tipo muros y que ojala pasemos tan siquiera porque pasando 200 metros del puente que está en línea con el puente que va a Chapernal yo quedo más tranquilo porque el río va para los cañales, pero si nos rompe arriba va ser peor porque son toneladas de toneladas, yo me paré en la cuenca y ve esas toneladas de árboles, esas van a ser presas grandes que van hacer más grande el volumen de agua, si logramos hacer ese canal por lo menos 80 metros, jamás nos va a llegar por detrás y si nos llegara va ser más suave, yo no vengo achacarles sino a pedir ayuda y ojala hicieran una Comisión que vaya al sitio a ver, ese río con cualquier aguacero que caiga arriba se llena abajo, hace poco llovió y se salió a los cañales.

La otra solución es hacer una asamblea con la comunidad y ya cuando comience a llover y se vea que el río está tendiendo a subir sacarlos de una vez y no esperar porque fue primer vez que nos pasa, pasó hace cincuenta y ocho años en Pitahaya vieja, ahora que estoy en este cargo no quiero que haya una catástrofe, les pido de corazón porque las familias son grandes, hay personas especiales y no se pueden sacar tan fácilmente, les pedimos que ojala se haga esa declaratoria.

El Sr. Presidente considera son tres puntos fáciles de resolver, primero se le de una ayuda de primer impacto, se les haga una declaratoria de emergencia y que se nombre una Comisión. Yo voy a leer una nota que me la entregó la Sra. Ing. Gabriela Murillo Chávez de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que el Concejo la apruebe, en cuanto a la Declaratoria de Emergencia le voy a dar la palabra a la Sra. Vice Alcaldesa que también es Licenciada en Derecho y nos va a decir los pasos para seguir para ver como se les ayuda con esa declaratoria, no se puede declarar algo de emergencias si no hay un estudio técnico primero.

Luego como son obras y tenemos una Comisión le doy pase a la Comisión de Obras para que ellos se apersonen al sitio y les ayuden.

Se da lectura y se consigna oficio UTGV-042-2018 suscrito por la Sra. Ing. Gabriela Murillo Chávez - Directora Unidad Técnica de Gestión Vial.

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Alcaldesa Municipal en ejercicio, da los saludos y manifiesta, para mí como Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias no es nada ajeno lo que ustedes están conversando hoy yo también he estado ahí, estuve en Chapernal, en Aranjuez y otros lugares cuando se dio la situación de la Tormenta Nate, hay cositas que debemos tomar en consideración para tener esa declaratoria que ustedes piden de emergencias, primeramente el Concejo lo puede hacer amparados en el Artículo 13 del Código Municipal, una de las atribuciones del Concejo es fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Cantón.

Entonces ustedes hoy si podrían tomar un acuerdo en donde ustedes solicitan a la Comisión Nacional de Emergencias porque la Comisión Municipal de Emergencias es de primera respuesta y nosotros ya hicimos las acciones que correspondía y era en el momento de la emergencia hacer la solicitud de horas de maquinaria, pero esto otro que están solicitando siento que es mucho más importante porque estamos hablando de la prevención, ustedes pueden tomar el acuerdo de hacer la

solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias para que envíen el técnico puede ser un biólogo que diga cuál es la situación del río y que con base en eso y el Artículo 13 del Código Municipal se podría tomar el acuerdo si ustedes lo consideran así.

El Sr. Presidente dice tengo nueve personas que han solicitado la palabra ojala sea para darle más carne al asunto y que nos de otra información más precisa, ya tenemos la solicitud de la Ing. Gabriela Murillo y ya lo dijo la Sra. Alcaldesa lo que la Municipalidad hizo y que ahora eso es de mayor magnitud y que ahora eso le corresponde a la Comisión Nacional de Emergencias brindar el recurso, si ella ya mencionó el artículo más bien alguien se ponga de acuerdo para ver si hacemos la moción si está ya mucho mejor.

Después a la Comisión de Obras se **DA PASE:** Para que de seguimiento a que esto se haga porque son vidas que están en peligro.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta habría que leer la moción porque me parece sin menospreciar la capacidad de los dos compañeros, escuchar la moción para ver si se le acomoda más cosas, porque a mi me parece que debe ir acompañada de un criterio técnico de nuestra Ingeniera de la Municipalidad, por otro lado quería señalar que aquí se hizo una declaratoria de emergencia por unanimidad a raíz de la Tormenta Nate, y todos estos problemas que están sufriendo ustedes son precisamente a través de las secuelas y aquí hay una declaratoria fuerte también pero si hay que tomarla hoy mismo no hay problema porque aquí vamos a votar por unanimidad.

Pero también hay que señalar otras cosas, en este país cuando las comunidades sufren una catástrofe pareciera que el Gobierno entra primero con sub-comisiones Nacionales y después se van olvidando y quienes quedan latentes como el caso de Cinchona, tenemos el caso de Bajo Caliente y otras áreas que están igual, aquí se hizo una reunión con la Comisión Nacional y son cositas que me parece a mí que se camina con leche tortuga, o sea puede ser que se avecine una cuestión como esa, pero creo yo dos cosas preparar a la comunidad está bien para sacarla antes pero hay que hacer conciencia a la gente, yo soy uno de los que creo que todas las cosas que han alcanzado los pueblos ha sido por presión nada por voluntad de los gobiernos que hemos tenido, si el pueblo se organiza y no lucha no conseguimos nada.

Entonces a preparar la gente porque sufren no solo Pitahaya sino muchos Distritos de nuestro cantón, ir unificando fuerzas y presionar, porque todo se oye muy lindo, pero al final lo que van recogiendo los pueblos son gotas que mientras llegan el invierno se acerca y quiénes sufren es nuestra gente el pueblo, por eso llamo yo con todo respeto ir preparando la organización, los felicito y con todo respeto nos planteen, pero a la par de lo que se vaya hacer debe ir también la organización, el pueblo organizado dispuesto a presionar si ve que la cosa no camina, porque en ese tipo de negocio también hay mucho choricito gente que contratan hacen que hacen y al final no hacen nada y se llevan la plata. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta ya la Licda. Noelia Solórzano se adelantó en algunos criterios sobre el asunto, en relación con que la Comisión Nacional de Emergencias es la que tiene en primer instancia esa responsabilidad, ahora lo conveniente de la visita Señores es que ustedes en buena hora están organizados puesto que les escuché representan a la Asociación, luego también vienen a la puerta de vida que es el Gobierno Local, pero el asunto de los mares, agua, ríos, lagunas, no es una potestad Municipal es Nacional y precisamente por eso tenemos la institución que le hace frente a eso y es la Comisión Nacional de Emergencias, ahora lo que vamos aprovechar es la coyuntura de esta tragedia que ocurrió, donde precisamente todas las autoridades están conscientes del gran problema que se tiene a nivel Nacional no solo Pitahaya, localmente podemos mencionar los ríos de Guacimal, Aranjuez, pero también ocurrió por allá por Upala que puso en evidencia eso, que ocurre el cauce de nuestros ríos es mínimo es muy pequeño precisamente por esas lluvias pocas que había antes y simplemente lavaban la cuestión del terreno pero el cauce se fue perdiendo o sea que los ríos nuestros están necesitando un dragado y una infraestructura de diques precisamente para que se resuelvan las dos cosas y que esas aguas no se rieguen, esa es la situación concreta.

Ahora eso aquí no lo va a resolver la Municipalidad, lo que si podemos hacer es el catalizador para elevar la inquietud de ustedes como una responsabilidad del Gobierno Local ante la Comisión Nacional de Emergencias que tiene la potestad, la autoridad, tiene el dinero, tiene las maquinarias y lo que falta es la disposición o sea la orden, me comprende esa es la situación en que estamos, entonces hay que aprovechar la cuestión de la coyuntura y no se en que termino está la moción pero en todo caso tiene que tener estos elementos de juicio. La Declaratoria de Emergencia de la Comisión Nacional de Emergencias de la localidad cae de perlas como anillo al dedo, aprovechemos la coyuntura simplemente y no la dejemos enfriar, está fresco y no hay ningún tiempo perdido aprovechemos y pongamos cintura al asunto. Mucho gusto en conocerles.

Continua el Sr. Presidente, seguimos con Ana Margarita Sánchez, ya dijimos al principio la Presidencia que aportemos ideas pongamos carnia al asunto para ver si acaso aligeramos, como Vicente Chavarría que dijo quiero que haya un informe de la Ingeniera o si tal vez se le quiera aportar algo a la moción de eso se trata.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales da los saludos y dice Sr. Presidente usted sabe que una de las costumbres mías es no perder mi tiempo y a esta silla no vengo tampoco hacerlo, algo muy breve es que muy bien apuntaba la Sra. Alcaldesa a.i., la Ley 8488 que es la Ley Nacional de Emergencias y si potestad del Concejo Municipal tomar los acuerdos, y en este caso para no tener que ahondar más en el tema, tenemos que analizar muy bien lo que es esa moción porque esa es una fase intermedia, para poder hacer toda la desafectación de la zona; también que esa es una competencia ordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias a nivel Nacional pero si el Concejo debe tomar acuerdos y ahí tenemos una moción y puede someterla a votación, además tiene el criterio de la Ingeniera, entonces para seguir adelante con el tema y acogernos al Artículo 13 del Código Municipal. Gracias.

El Sr. Presidente dice no quise usted fuera a perder el tiempo, usted es una de las personas que muy bonito explica y me gusta porque apoya bastante.

La compañera dice que se someta a votación la moción y el documento se somete a discusión, solamente que una de las potestades que tienen los regidores es el uso de la palabra y tengo a Miguel Díaz Vega, Irene Sandoval Pérez, Raúl Quesada, y otros compañeros pero si ellos no la retiran tendré que seguir dando el uso de la palabra.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice me parece bien lo que el Presidente está hablando, ustedes lo que necesitan es una respuesta y no una perorata de nosotros, yo pienso igual que la Sra. Vice Alcaldesa, el Artículo 13 del Código Municipal que es una Ley lo faculta, la moción va en ese sentido y sin menoscabo lo que dice el Reg. Vicente Chavarría se le puede meter ahí carnita pro eso al final es puro papeleo, igual te digo Sr. Presidente sometamos la moción y si hay algún compañero quiere discutirla y desde el punto de vista técnico la podemos mejorar porque eso es un proyecto de moción. Compañeros de Pitahaya el Partido Republicano les da total apoyo.

La Sra. Reg. Irene Sandoval Pérez manifiesta no pudimos traer el proyector, tenemos videos y fotos que podemos facilitar a la Comisión Nacional de Emergencia de un vuelo que hicimos ayer, yo estuve hablando con Don Julio Madrigal y está en toda disposición de venir a colaborar, ellos conocen mi trabajo y saben que hemos estado al pie del caño, estamos muy agradecidos con todos estos compañeros que hoy nos visitan, con Don José María López, con la Sra. Vice Alcaldesa, demos curso a la moción y quitemos de estar hablando tanto y para que los compañeros vayan con un buen sentir de boca al Distrito de Pitahaya.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales sugiere aprovechándonos de los compañeros de Pitahaya y como le vamos a solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias que envíe a los técnicos a que hagan los estudios, también se agregue en la moción el Distrito de Guacimal, para que se haga un estudio más a profundidad y se saquen costos con relación al impacto de la Tormenta Nate. Gracias.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice escuchaba al compañero decir que la maquinaria no es la adecuada y que se está gastando la plata sin ningún contenido técnico o sea quién supervisa me imagino que es presupuesto de la Comisión de Emergencias, eso si es grave porque ustedes son los actores de la comunidad y usted tiene que supervisar, en estos tiempos se ha perdido credibilidad en las instituciones y hay personas que van a meter la mano ahí sin ver toda la situación humana, hay que tener cuidado porque nosotros como parte de la Comisión si vamos a entrarle a eso a trabajar coordinadamente con ustedes y si tenemos que denunciar lo vamos hacer, cuente con mi apoyo para la moción. Gracias.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez expresa ayude para la moción, pero hay un antecedente hubo una emergencia el 5 de octubre y se han hecho algunos



estudios y está ahorita lo que la Ingeniera está aportando, el artículo 13 que permite la moción y lo que faltaría agregar ahí es nada más que adjuntarle y bueno ya hay un criterio técnico de parte de la Licenciada y entonces se le de camino a esto porque ellos tienen una necesidad, luego lo más importante que hay toda una población en riesgo y no podemos dejar que llegue la tragedia para luego estar lamentando. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja comenta yo soy conocedor de la situación que tienen ustedes allá, el Partido Liberación Nacional les apoya a ustedes abiertamente para poder dar solución a esa situación, hoy estamos de suerte y tenemos aquí a la Vice Alcaldesa que representa a la Comisión de Emergencias en Puntarenas. Cuenten con nuestro apoyo.

El Sr. Cristian Obando Obando dice agradecer las palabras de Don Vicente Chavarría, la idea es ir venciendo lo primero que es lo burocrático, ahorita estamos hablando nada más del impacto del río y falta el impacto que le está haciendo al manglar lo viene destrozando, me hubiera gustado que vieran esas tomas que Doña Irene Sandoval tiene, para que vean lo que queda de manglar y el que está de frente se llama Puntarenas, de todo el lugar el río desemboca en el estero, la magnitud que pasó no fue jugando y por eso los invito nuevamente a ir Puntarenas está de frente y la sedimentación que está haciendo el río Aranjuez es en el estero y lo está destrozando y otra avalancha de esas Señores se le va a cumplir lo que dijo Felo Rodríguez que dijo: “hacer un puente por Pitahaya para cortar camino” pero él lo quería hacer encima del manglar y no en medio manglar porque eso se le va a cumplir.

El Sr. Presidente indica queda claro que el Concejo Municipal está dando atención adecuada al asunto.

Se da por concluida la audiencia para proceder a leer los documentos.

Se retiran los señores visitantes agradeciendo la atención brindada.

**A-1)ASUNTO: OFICIO MP-UTGV-OF-0042-2018, SUSCRITO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL- ING. CLAUDIA GABRIELA MURILLO CHAVES.**

Por este medio me permito indicarles que en la actualidad el cauce del Río Aranjuez, se encuentra sedimentado en el sector de la desembocadura y en la zona aledaña a la altura de la comunidad de Pitahaya.

Dado que este problema de sedimentación provoca que el río pierda su cauce cuando se presentan avenidas máximas, es necesario realizar trabajos de limpieza, encauzamiento y reforzamiento de las márgenes del río.

Siendo que para los trabajos requeridos es necesario varias horas de trabajo, la empresa azucarera El Palmar en un deseo de colaboración con la Comunidad y la Municipalidad de Puntarenas, ha ofrecido la donación de horas de maquinaria con

el objetivo de disminuir el riesgo de inundación que corre los vecinos del Pueblo de Pitahaya, así como la protección del medio ambiente, debido a que en la actualidad por los desbordamientos y la misma sedimentación del río en su desembocadura, el manglar ha venido en un continuo proceso de destrucción del mismo.

Así las cosas; en aras de proteger la integridad humana y en procura de generar el mayor bienestar de los habitantes de Pitahaya, según el Artículo 50 de la Constitución Política, esta Unidad Técnica de Gestión Vial, recomienda al Concejo Municipal la aceptación de la donación de las horas de maquinaria de Azucarera El Palmar, así como brindar la autorización para realizar trabajos para la protección de la vida humana y de las propiedades de la comunidad mencionada que en época de invierno se encuentra bajo amenaza directa del río Aranjuez.

La Sra. Reg. Irene Sandoval Pérez informa el Sr. Alberto me confirmó que había enviado el documento a la Sra. Ing. Gabriela Murillo para que conste en actas.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio **MP-UTGV-OF-0042-2018**, así mismo la aceptación de la donación de las horas de maquinaria de Azucarera El Palmar; así como brindar la autorización para realizar los trabajos necesarios para la protección de la vida humana y de las propiedades de la comunidad mencionada. Votación al acuerdo tomado es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice a mi me parece que se debe mejorar un poquito la redacción, me parece que el inicio ese que la naturaleza anda perdida comenzamos muy poéticos, segundo no es lo que conversamos mientras los Señores de Pitahaya estaban aquí, es solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias nos envíe un Geólogo o Hidrólogo para hacer los estudios de impacto o el profesional que corresponde, además de Pitahaya se le agregue Guacimal, pero veo que no cumple el espíritu de la conversación por favor esa moción la condicionemos mejor.

El Sr. Reg. José María López García considera que la moción debe ser lo más completa posible; yo me ofrecería a la cuestión de darle forma a la moción si lo tienen a bien, lo otro es lo que observó el Sr. Cristian Obando referente al manglar es muy importante rescatarlo, lo otro es que no solamente es la cuestión de lo de Pitahaya Pitahaya aprovechemos la coyuntura de que extendamos de que todos los ríos están por una situación netamente obvia y objetiva y natural de que los ríos han perdido el cauce pero no porque la naturaleza ande perdida.

Se dan quince minutos de receso para que arreglen la moción.  
Se reinicia la Sesión.

Se solicita alteración el orden del día para pasar a Mociones. Se somete a votación la alteración esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

## **ARTICULO SEXTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

### **A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES IRENE SANDOVAL PÉREZ, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y ANA MARGARITA SANCHEZ MORALES - SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE DISTRITO DE PITAHAYA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la emergencia ocasionada por la Tormenta Nate el 5 de Octubre de 2017.

Por considerar que el cause del Río Aranjuez se encuentran sedimentos en el sector de la desembocadura del río Aranjuez y en las zonas aledañas.

Que en la actualidad persisten problemas de sedimentación que afecta a toda la comunidad de Pitahaya.

Que en la actualidad los problemas de sedimentación del río, ha venido en continuo proceso de destrucción del manglar.

#### **MOCIONAMOS:**

1. Para solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia, enviar un Geólogo o un experto en la materia para que realice un diagnóstico del Río Aranjuez. Con el fin de realizar una Declaratoria de Emergencia de la Zona por donde pasa el cause del Río Aranjuez, Arancibia y Río Lagarto, sean intervenidos en forma inmediata.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales hace la observación que la erosión de los suelos también de Guacimal porque ahí lo que se llevó fue parte del terreno firme, en Guacimal el daño que tiene no es sedimentación es erosión de los suelos.

El Sr. Presidente indica con la enmienda hecha a la moción se va a someter a votación.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta aunque se resuelva la parte que se propone y que yo también lo había acogido acá de los ríos si la organización social o sea la población no es sometida a un cierto rigor de seguridad pues entonces la consecuencia puede estar siempre latente y es lo mismo que ocurre dijéramos en la cuestión de aquí del Puerto de continuar con el deshielo ártico, comprende en primer lugar hay un hecho real y es que no lo recoge eso, la evolución natural incrementada por las decisiones insensatas del hombre se juntaron el hambre con las ganas de comer como dicen y entonces las consecuencias son mayores, ¿estamos claro en eso?

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, el espíritu de la moción es que nos presten los técnicos que vengan y hagan los estudios correspondientes para que determinen la magnitud del impacto y luego la Comisión determine que más va

ayudar y ese es el espíritu de la moción, el crecimiento poblacional esa verborrea es otra cosa me entiende después, por ahora lo que queremos con la moción es declarar de emergencia que la Comisión envíe los profesionales en la materia haga los estudios y determine las soluciones eso es todo, en otra ocasión vemos cuantos chiquitos nacieron allá y cuantos se han muerto ya eso es otra cosa, ahorita pedimos los profesionales para que hagan el estudio de impacto ambiental.

El Sr. Presidente dice si lo que solicitaron los señores de Pitahaya es que se les mandara un Geólogo y se les declarara de emergencia.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A--)ASUNTO: PERMISO REBAJADO DE VACACIONES DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL - SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ**

Solicita la Sra. Secretaria del Concejo Municipal Marielos Marchena Hernández permiso para los días 31 de enero, 1° y 2° de febrero de 2018 rebajado de su período de vacaciones; debido a intervención quirúrgica de su nieto.

El Sr. Presidente indica conversando con la Sra. Yajaira López me dice que ya para el lunes supuestamente van haber otras 4 actas más y quedarían 4 actas pendientes, y que ya para ponernos al día una vez que Doña Marielos Marchena entre el próximo lunes, si quiero que conste en actas que el Presidente pone ha despacho pero no da las vacaciones, lógicamente voy a someter a votación la solicitud de la Marielos Marchena.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice estoy de acuerdo nada más consultar para que no haya ningún contratiempo ella siempre va a seguir cubriendo el espacio.

Contesta el Sr. Presidente, tenemos que tomar otro acuerdo para que a ella se le extienda el plazo hasta que se reintegre Doña Marielos Marchena porque si se incapacitara ella continúa.

Si quiero que quede claro y si la ayuda de los Señores Regidores que la compañera que en este momento está con la Secretaría de una forma de ascenso interino se le dijo por parte de Recursos Humanos que si le pagaban el recargo de funciones no le podían pagar las horas extras y yo quisiera que el Asesor Legal nos dijera algo.

El Lic. Roy Cruz Araya manifiesta realmente me da pena ajena eso porque una cosa es ascenso y otra las horas extras porque las horas extras se realizan en un

horario extraordinario fuera de su jornada laboral, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis comenta primero es importantísimo que una trabajadora o una mujer como madre y al tener nieto tenga ese derecho de acompañarlo al proceso éste, pero además de eso quiero dejar claro, que aquí Randall Aguirre pretende violentar los derechos de los trabajadores a cada rato, vea el caso del Lic. Roy Cruz hoy está con nosotros y mañana entra a las 2 de la tarde, óigase bien si cualquiera de ustedes ocupa una asesoría en la mañana este Concejo no tiene Abogado, eso es ilógico aquí y en cualquier parte y por el otro lado lo más injusto o sea Roy Cruz si sirve en las mañanas cuando tiene que acompañar una comisión a la Contraloría o a los Juzgados a ver demandas.

A mi me parece que todo eso hay que pararlo, Roy Cruz fue ese día con nosotros sin ganar un cinco y a mi me parece que él es un trabajador de planta de este Concejo como lo es la Secretaria, como a esta Señora le van a quitar el derecho de sus horas extras como trabajadora, idiay que pregunte aquí a quién le gustaría trabaje y trabaje después de tal hora y no le paguen las horas extras; a mi me parece que ya está bueno y a Randall Aguirre hay que pararlo con este asunto de Roy Cruz y con la violación también al derecho de los trabajadores. Que consten en actas mis palabras literalmente.

Continua el Lic. Roy Cruz Araya, para aclararles a mi se me ha venido cambiando el horario, anteriormente era que tenía que ingresar al otro día después de las sesiones a las 2:00 p.m., ahora se me cambió el horario que debe entrar a las 2:00 p.m., los días que hay sesiones, efectivamente yo no puedo ir a la Tesorería a solicitar viáticos para ir a San José, porque yo no puedo a las ocho, nueve, diez, once, doce o una de la tarde no soy trabajador de la Municipalidad, no podría yo solicitar pago de viáticos no estoy laborando y esas no son mis funciones o sea es algo completamente ilógico inclusive raya contra la normativa legal que es nuestra Constitución Política.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales expresa efectivamente Randall Aguirre no solo viene haciendo ese tipo de cosas, por ejemplo el Alcalde saca a vacaciones en estos últimos días y ya Miguel Díaz dijo anda pegando unas banderas y por ahí lo hemos encontrado de camino, monitoreando, manejando, tratando del dominar desde la parte de afuera solapadamente, descaradamente la estructura municipal y eso todos lo sabemos, es más fácil que se quede mejor y que no saque vacaciones y siga haciendo política eso es sencillo el es el Alcalde pero saca vacaciones y anda haciendo una serie de cosas.

Pero eso es una barbaridad lo que hizo con el Lic. Roy Cruz y ya lo externo él pero lo que quiere hacer con Yajaira López y ojo que hay un asunto orquestado dentro del Departamento de Recursos Humanos y que a mi me parece que es un poco inhumano en el trato, porque el funcionario que labora jornada extraordinaria se lo tienen que pagar, en el caso de Roy Cruz lo que hacen es re-ajustar el horario y nos cercenan a nosotros el derecho de poder ser asesorados o por lo menos de la consulta, una vez más la Administración en la persona de Randall Aguirre hace

lo que él quiere y después viene y hace cucharitas aquí y se enoja y se molesta pero es arbitrario es abusador en ese tipo de cosas.

Entonces me parece que una vez más al Sr. Alcalde hay que hacerle una llamada de atención fuerte y sino también al de Recursos Humanos nos explique esa situación, como va a coartar el derecho de las horas extras o decirle venga a tal hora haciéndole un cambio abrupto a su horario normal de trabajo, porque la jornadas están establecidas.

Este es un tratamiento especial porque esta no es la administración activa de la Municipalidad, este es el Cuerpo Deliberativo Colegiado donde tenemos sesiones a tales horas y al día siguiente el abogado tiene que trabajar resolviendo los pases, aquí es un trabajo especializado y a tiempo completo, claro aquel día se enojó porque le dijimos que con una o dos muchachas con las plazas de aquí el ha hecho fiesta y agarró una muchacha y la pasó para el Plantel Municipal y agarró otra y la despidió y esta bien que lo haga, pero nosotros y el Concejo, Sr. Presidente yo se que es de su mismo partido y tiene una posición diferente y usted es más consciente y coherente dentro de las actividades que realiza este Concejo Municipal; pero sea un poco más vehemente a la hora de decirle las cosas que este Concejo está sufriendo, el presupuesto de este Concejo lo hace como el quiere, a veces viene modificado para otra cosa y se ha ido en una votación solapada, aquí nosotros no tenemos derecho a tener un coffee maker ni microondas para los compañeros que compran comida, porque no hay presupuesto, perdonen pero Sr. Presidente yo esperaría que cuando los perros se suelten de verdad usted esté con nosotros espantándolos por detrás, usted es consciente de la mala administración que hace Randall Chavarría en ese sentido y a este Concejo lo ha tratado de forma cruel y hasta abusiva. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta Sr. Presidente es que usted le está dando más discusión y tiempo a algo que no tiene por que ser es una situación de derecho, si la compañera que es de caso concreto se le estipula una hora de entrada que es a las siete de la mañana y cierto días que es cuando hay sesión ella tiene que salir a otro tiempo es evidente por sí solo cae de maduro el tiempo extraordinario, entonces qué estamos discutiendo? No lo va a perder eso se gana por esa situación real y no es de ninguna discusión.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice en este asunto vale la discusión o sería en control político, hoy llegaron varios funcionarios de la Municipalidad y te voy a decir con toda transparencia, qué es lo que está pasando en este Concejo Municipal de que el Sr. Randall a toda la gente ocasional que metió anda haciendo política en horas de trabajo, eso es grave porque el código electoral no permite a un funcionario público utilizando los recursos, no se si podemos hablar eso ahora o podemos hablar otro día?

Contesta el Sr. Presidente, eso habría que hablar lo otro día porque no está en el asunto.

El Sr. Síndico Miguel Alvarado Arias manifiesta yo tengo entendido que el Sr. Alcalde sacó el día de hoy a vacaciones y cualquier de vacaciones que saque cualquier funcionario puede hacer lo que le de la gana, el Alcalde sacó un día de vacaciones y puede hacer lo que le de la gana, puede ir a la playa y tirarse de panza puede hacer política o lo que sea y los funcionarios que van a trabajar después de su jornada de trabajo pueden hacer lo que les de la gana, ustedes no tienen porqué decir al Alcalde lo que tiene que hacer por un día que agarró de vacaciones, yo también en mi trabajo voy a coger de mañana en adelante vacaciones, yo también voy a ir a caminar y que nadie me diga que tiene que hacer, Don Miguel tiene que respetar porque él está en un día de vacaciones.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice en realidad no es ético pero yo no quiero entrar en la polémica porque me preocupa que el tema se fue para otros lados, si bien es cierto el día más importante para todos los Costarricenses va ser el domingo, va ser una fiesta democrática yo tengo familiares tanto de un lado como del otro y sin embargo no soy enemiga de ellos aquí más bien me da vergüenza a veces y me da pena ajena, pero el domingo es la fiesta más grande que tenemos todos y se lo enseñamos desde los más pequeños hasta los más adultos, aquí para que venimos a desgarrarnos vestiduras a veces de quién es mejor o quién es peor.

No voy a desviar la atención porque me preocupa la situación de la Secretaria Doña Marielos Marchena usted está leyendo un documento de ella es cierto y me consta la situación de su nieto que ella lo ha tenido enfermo desde su nacimiento, entonces someta a votación ese permiso y ya acabamos el tema. Gracias.

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez dice que me diga quién no está en política ahora, todos están en política y es una fiesta todos estamos en esto, entonces porqué vienen acusar al Alcalde que está en política, haga lo que haga está en vacaciones, así que me diga quién no está en política.

No pude dar réplica dice el Sr. Presidente, porque no estaba en discusión el tema.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice Don Miguel Alvarado está mal informado no solo el día de hoy está en vacaciones le informo que yo tengo el oficio aquí que fueron cuatro días, efectivamente el puede hacer lo que quiera y lo que no puede hacer lo que quiera es el erario público o sea con la plata de la Municipalidad no puede.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso rebajado de vacaciones a la Sra. Secretaria del Concejo Municipal por los días 31 de enero, 1° y 2° de Febrero de 2018. Asimismo se aprueba el recargo de funciones de forma interina a la Sra. María Yajaira López Zúñiga en la plaza de Secretaria del Concejo Municipal por el permiso de vacaciones de la titular. Además de tramitar en el tiempo correspondiente el pago concepto de recargo y horas extras de la funcionaria. Se somete a votación el acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consulta el Sr. Reg. Miguel Monge, Sr. Presidente va a entrar a regir su hora oficialmente, que conste en actas que se dañó el reloj de la Sala de Sesiones porque eso es lo que dice el Reglamento.

Si Señor entra a regir el reloj de la Presidencia.

**B--)ASUNTO: OFICIO CPEM-078-16 SUSCRITO POR LA SRA. LICDA. ERICKA UGALDE CAMACHO - JEFE DE AREA DE LA COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Conoce el Concejo Municipal Oficio CPEM-078-16 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, de la Asamblea Legislativa, solicita criterio de esta Municipalidad en relación con el Expediente 19.913 “REFORMA A LA LEY N° 7794 Y SUS REFORMAS, CODIGO MUNICIPAL”

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** a la Comisión Análisis de Reglamentos para que lo analicen y brinden un dictamen.

**C--)ASUNTO: OFICIO MP-CRH-OFI-055-01-2018 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SR. RANDALL AGUIRRE MATARRITA - COORDINADOR**

Conoce el Concejo oficio MP-CRH-OFI-055-01-2018 de fecha 29 de enero de 2018, donde hace de conocimiento al Concejo Municipal el cumplimiento de la cláusula cuarta, estipulada en cada uno de los contratos de los señores (as) Asesores de las diferentes fracciones políticas; con la finalidad de poder hacer efectivo, el pago en cada una de las planillas programadas para este año 2018.

A continuación se consigna al acta el documento.



El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita a la Presidencia enviarnos una copia ya que nuestra asesora está presentando los informes.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Entregar copia de este oficio a cada Fracción.

**D--)ASUNTO: NOTIFICACION N° 17-009712-1027-CA-8 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA**

Conoce el Concejo Municipal Notificación mediante carpeta N° 17-009712-1027-CA-8, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José. Actor Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense. Demandado la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior **SE DA PASE:** al Asesor Legal del Concejo Municipal para que lo analice y resuelva en el plazo otorgado.

**E--)ASUNTO: OFICIO MP-ALCM-0100-12-2017 SUSCRITO POR EL ASESOR LEGAL A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL - LIC. ROY CRUZ ARAYA**

Proceso Sumario, Referente a la Remoción de todos los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Judas de Chomes. Dice:

De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 133 del 09 octubre 2017, en su Artículo 5° Inciso H., donde se da pase administrativo N° 280 a esta Asesoría Legal y se traslada el oficio DREP-AL-85-09-2017, suscrito por Señor Erick Cruz Méndez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, referente a la

tramitología del Expediente 02-DREP-03-2017, relacionado con un Proceso Sumario de Remoción de la Junta de Educación de la Escuela de Judas de Chomes, realizado por el Sr. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 03, en contra de la Sra. Lilliana María Novoa - Presidenta, Karol Andrea Rodríguez García - Vicepresidenta, Verónica Solís Fernández - Secretaria, Reinaldo de la Trinidad Mata - Vocal 1, Roxana Rojas Zúñiga - Vocal 2.

### **EL OBJETIVO DEL PASE**

Es analizar y emitir un criterio, relacionado con el proceso Sumario realizado por la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, en contra de todos los miembros Junta de Educación de la Escuela de Judas de Chomes

### **SOBRE LA COMPETENCIA**

Fundamento jurídico, se establece en el numeral 13 del Código Municipal en el inciso (g) en lo que interesa indica.

Nombrar directamente por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las Juntas de Educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.(...) Igualmente en el Reglamento de Junta de Educación en el numeral 25 en lo que interesa indica.

**Artículo 25.-** El Supervisor del Circuito Educativo será el responsable de realizar, de manera inmediata, una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de la causal imputada. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa.

Además de la anterior norma jurídica, en el numeral 28 del Reglamento de Juntas de Educación del Ministerio de Educación Pública, establece que una vez verificado el cumplimiento del procedimiento, de un proceso sumario el expediente pasara al Concejo Municipal.

Por lo anterior es importante aclarar a este Honorable Concejo Municipal, que la investigación del proceso sumario se circunscribe a ejercer un control eminentemente de legalidad según las atribuciones que ostente el Concejo Municipal, en tanto se limita únicamente a verificar, si realmente se realizó el proceso sumario de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico. Analizando el debido proceso, cumplimientos de plazos, derechos a la defensa y la legitimación de las partes involucradas- entre otros.

### **QUE PREVIO AL ESTUDIO ES IMPORTANTE DEFINIR EL PROCEDIMIENTO SUMARIO**

El procedimiento sumario esta normado en el capítulo segundo del título sexto de las diversas clases de Procedimientos del Libro Segundo de la LGAP del Artículo

320 al 326, en lo relativo a este procedimiento se debe valorar el Artículo 320 de la LGAP- que indica.

***“Cuando no se esté en los casos previstos por el Artículo 308, la administración seguirá un procedimiento sumario. “***

Por su parte el Artículo 308 del LGAP- indica- (...)El procedimiento que se establece en este título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos- Inciso (a) dice- Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos. O por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos y (b) Si hay contradicción o concurso de intereses frente a la Administración dentro del expediente.

Según lo expuesto considera esta representación que la norma supra citada se ajusta a un Procedimiento Ordinario y no a un Sumario.

Además siendo que el acto final según resolución suscrita por el supervisor de centros educativos Henry Villegas Gómez, dirigido a la Junta de Educación, sin número de oficio, sin fecha, ni evidencia de haber sido comunicado en forma personal a cada uno de los miembros de la Junta Educación de la Escuela de Chomes .

Esta omisión del acto administrativo por no haber comunicado en forma personal a cada uno de los miembros, es violatorio a nuestro ordenamiento jurídico y máxime que la recomendación es la remoción de todos los miembros.

Recordar que la comunicación de los actos es parte del debido proceso, y así está tipificado en la Ley General de Administración Pública, en los numerales del 239 al 247 que nos habla de la comunicación de los actos administrativos y específicamente en el numeral 239- de la *Comunicación de los Actos de procedimientos* indica.

*(...) Todo acto de procedimiento que afecte derechos o intereses de las partes o de un tercero, deberá ser debidamente comunicado al afectado, de conformidad con esta Ley.(...)*

Se considera que si, existe violación a nuestro ordenamiento, por no existir evidencia de que el acto final fuera debidamente comunicado en forma personal a cada uno de los miembros-.

## **DEL ANÁLISIS DEL INICIO DE LA DENUNCIA CONTRA LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Se logra comprobar que según oficio DREP-DSAF-OFGJ-293-2017 suscrito por el Señor Erick Cruz Méndez Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros de fecha 11 de julio 2017. En donde solicita al Señor Msc. Henry Villegas Gómez, supervisor Circuito 03 de la Dirección Regional Enseñanza

Puntarenas, basados en los Artículos 24,25,26,27,28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administración, se inicie Proceso de Investigación Sumaria, en contra de los miembros de la Junta de la Escuela de Judas de Chomes con base en el oficio 335-2017 , suscrita por la Licda. Lisbeth Fuentes, Funcionaria del DIEE y según nota sin número de oficio, suscrita por la señora Liliana Novoa Montero Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela de Judas de Chomes. Además hace de su conocimiento que a pesar de las recomendaciones brindadas a la Presidenta de la Junta y la orden expresa de este Departamento mediante oficio DREP-DSAF-284-2017, que indica que la Junta no acató el oficio DIEE 335-2017 violentando el principio de legalidad y la normativa establecida en la Ley de Contratación Administrativa.

Lo anterior es el oficio, que da inicio, al Proceso de Investigación Sumario, en contra de los miembros de la Junta de Escuela de Judas de Chomes que se inicia en fecha 11 julio 2017.

### **SOBRE LA LEGALIDAD DEL PROCESO SUMARIO**

De lo anterior se logra comprobar que el inicio del Proceso Sumario se inicia con el oficio supra citado de fecha 11 julio 2017, y según oficio DREP-SCE03-091-09-2017 DE FECHA 13 SETIEMBRE 2017, suscrito por el Supervisor Master Henry Villegas Gómez - Supervisor del Circuito 03, indica que el proceso sumario concluyo 2 meses después de iniciado. Que además se logra comprobar que el traslado de cargos según oficio sin número dirigido a la Junta de Educación de la Escuela de Judas de Chomes, se le notifica en fecha 01 de agosto 2017. Según la constatación de las firmas de recibido. Violentando lo establecido en el artículo 325 de la Ley General de Administración Publica Que establece que el proceso sumario deberá ser concluido por acto final en un plazo de un mes a partir de su iniciación, de oficio o a instancia de parte.

***Se confirma que el plazo establecido por ley, en un proceso sumario se violentó y se extendió a más de dos mes, motivo por el cual se debe considerar en el análisis de las conclusiones finales.***

### **SOBRE LA FALTA QUE INCURREN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Esta representación no tiene claro, la falta en que incurren los miembros de la Junta pues según minuta de las trece horas con cinco minutos indica el Señor Guardiola que es una reunión donde se dan dos puntos.

- (1) Hace del conocimiento de la Junta, que la reunión es para conocer el criterio y asesorarlos en cuanto al tema de contratación administrativa.
- (2) Que el otro tema, es la resolución contractual que se están ejecutando contra el Señor Contador y del Señor Ingeniero.

Por lo anterior existe una serie de manifestaciones contradictorias con relación a

competencia de toma de decisiones de la Junta de Educación por ejemplo: No se tiene claro, cuáles son las competencias asignadas a la Licenciada Lorena Carranza Molina con relación a la Junta de Educación - Se indica que es, la Coordinadora del Departamento de Juntas - Que se puede interpretar que es como la Jefa de las Juntas de Educación. Según los oficios suscritos por la Licenciada indica, es la Coordinadora de la Oficina de Gestión de Juntas.

## **SOBRE LAS IMPLICACIONES LEGALES DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Según el Informe de la DIEE - (Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo) de fecha 30 de junio 2017-en el folio N° 10 en el punto 19 se indica. "que en fecha 13 de junio 2017 la Señora Lilliana Novoa Montero en representación de la Junta de Educación procedió a firmar el contrato con el Señor Arley Castro Sequeira representante de la empresa Castmas Constructora de Responsabilidad limitada, igualmente en la misma fecha 13 de junio 2017 se firmó también el contrato con el Sr. Gerardo Sequeira Briceño, representante de la ferretería Terramar Pesquera Golfomar S.A.

Y en el folio 16 del expediente, en las resoluciones finales la DIEE- recomienda rescindir del contrato con las empresas Castmas Constructora de Responsabilidad limitada y Terramar Pesquera Golfomar S.A.

Que, en el proceso la Presidenta de la Junta indica a la DIEE que todas las exigencias solicitadas por DIEE ya habían sido subsanados.

Esta representación considera que si la administración de la DIEE tiene la competencia de ordenar ciertas directrices directas a la Junta de Educación como es la recomendación de , rescindir los contratos suscritos con el Señor Arley Castro Sequeira representante de la Empresa Castmas Constructora de responsabilidad limitada y el Señor Gerardo Sequeira Briceño representante de la Ferretería Terramar Pesquera . con la Presidenta de la Junta.

Debe valorar la DIEE que ya existen compromisos directos con las empresas contratantes, firmadas por la Presidenta de la Junta, como es la firma de los respectivos contratos por sumas millonarias.

Si la DIEE recomienda rescindir del contrato, también debe aclarar quién asume la responsabilidad por el eventual incumplimiento de contrato con las empresas contratantes.

## **SOBRE LAS CONCLUSIONES DE ESTA ASESORÍA**

Esta asesoría tiene claro que el expediente que se remite al Concejo Municipal corresponde a un proceso sumario en contra de toda la Junta de Educación de la Escuela de Judas de Chomes, en donde se recomienda la remoción total de los miembros de la Junta de Educación.

En el proceso de investigación se presentaron cuatro cartas de renuncia dirigidas a la Junta de Educación suscritas por las siguientes personas miembros de la Junta de Educación Sra. Roxana María Rojas, quien manifiesta renunciar al cargo de vocal de la Junta, Sra. Verónica Solís Fernández quien renuncia al cargo de Secretaria de la Junta, Sra. Karol Andrea Rodríguez García quien renuncia al cargo de Vicepresidenta de la Junta y el Sr. Reinaldo Mata Trejos quien renuncia al cargo de Vocal.

Por todo lo anterior se resume que prácticamente todos los miembros de la Junta de Educación están renunciando quedando únicamente la Presidenta de la Junta la Sra. Lilliana Novoa Montero, no obstante se recomienda que en virtud de las complicaciones futuras por un procedimiento administrativo contrario al derecho, como se demostró en el previo por incumplimientos de plazos, falta de legitimación, incumplimientos de contratos en contra de particulares.

Esta representación no puede ser omisa y permisiva ante la violación del ordenamiento Jurídico.

### **POR TANTO RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

Remitir el expediente en forma completa a la Dirección Regional con las siguientes recomendaciones. Que según el análisis del expediente y los hallazgos contrarios al derecho observado en el proceso sumario.

1.-) Se recomienda no avalar la destitución de todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Judas de Chomes, por los motivos ya expuestos.  
2.-) Valorar las cartas de renuncias de los miembros de la Junta de Educación y en caso de aceptarlas proceder a restituir a los miembros faltantes de la Junta.  
3.-) Que según el análisis del proceso sumario, esta representación recomienda un proceso ordinario según la normativa legal tipificado en el LGAP. del 308 al 319.

4.-) Que se le notifique en forma inmediata a la Dirección Regional, al Director de la Escuela de Judas de Chomes, y a la Presidenta de la Junta de Educación la presente resolución administrativa.

El Lic. Roy Cruz Araya dice voy hacer un breve resumen en su momento la Escuela de Judas de Chomes porque ya hace ratillo que yo lo emití se recomendó iniciar un proceso sumario contra los miembros de la Junta donde recomendaba la destitución total de todos los miembros, según el análisis existe un compromiso una contratación administrativa que asumió en su momento la Presidente, por lo delicado y complicado de esa contratación esta asesoría no recomienda un proceso sumario más bien un proceso ordinario que valore las cartas de renuncia y si las quieren avalar está bien pero únicamente las personas que presentaron la renuncia en esos momento, la Presidenta de la Junta no la presentó. Entonces yo estoy direccionando de nuevo que se valore y que se inicie el proceso ordinario, porque ser una contratación Administrativa y no se puede rescindir del contrato de esa forma.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice a ver si entiendo, que se acogen las denuncias de las que presentaron la carta a partir de la fecha que ellas establecieron en la nota de renuncia y sobre el fondo del sumario por lo que dice el Ministerio es que se vayan hacer un proceso ordinario es lo que están recomendando?

Contesta el proceso sumario se da cuando es algo rápido pero en este caso es un proceso ordinario porque no se ajusta al 308 de la Ley General de la Administración Pública, porque existe un compromiso ya adquirido por parte de la Junta Administrativa, una contratación directa con una empresa equis y ellos pretenden remover a toda la Junta y yo no recomiendo eso, yo recomiendo que se valore y si eventualmente quieren renunciar y ya se presentó eso, pero la Presidenta no está presentando la renuncia, recomiendo un proceso sumario y se remita de nuevo a la Dirección Regional del MEP.

El Sr. Reg. José María López García dice usted Sr. Asesor está recomendando que acepten los que renunciaron pero si hay dolo en lo que ellos aprobaron ¿no son sujetos del ilícito si continuaron?

Precisamente por eso dice el Sr. Asesor, que se avale la renuncia y se inicie u proceso ordinario, nadie está obligado a estar ahí siempre, la responsabilidad persiste.

Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge, o sea los cuatros que renunciaron de forma voluntaria se les acoge la renuncia y se mantiene la Señora que ejercía el cargo de Presidenta y se le ordene al Director hacer las nuevas ternas para que envíe los cuatro nombres para que el Centro Educativo no quede sin Junta de Educación, es más o menos el resumen así es.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las recomendaciones emitidas por Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal en su oficio MP-AL-CM-OF-0100-12-2017 de fecha 4 de diciembre de 2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente Municipal informa que la Comisión de Festejos envía nueve entradas para el certamen de Mis Pacífico, yo no voy a eso y sería una entrada por Fracción.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTO  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. YAJAIRA LOPEZ ZUÑIGA  
SECRETARIA AD HOC**

**MMH/lzs.\***